

RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2020, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA, DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE LA RESIDENCIA ESCOLAR MIGUEL ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR DE LUCENA

El Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula en su artículo 74 la selección, nombramiento y cese de la persona titular de la dirección. El apartado 2 del artículo citado dispone que la persona titular de la dirección de las residencias escolares será nombrada por concurso de méritos por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación previa convocatoria pública, y faculta a la persona titular de dicha Consejería a dictar la correspondiente Orden, que establezca los criterios objetivos de valoración de los méritos y de los proyectos de dirección presentados mediante la aplicación de un baremo.

La Orden de 23 de abril de 2013 regula el procedimiento de selección de Directoras y Directores de Residencias Escolares y establece el baremo a aplicar en dicha selección.

En la Resolución de 12 de mayo de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de residencias escolares de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía en las que se va a llevar a cabo el procedimiento de selección de Directoras y Directores, así como el calendario de dicho procedimiento, aparece, entre otras, la Residencia Escolar Miguel Álvarez de Sotomayor de Lucena, código 14004609.

Cumplidos todos los trámites previstos en la mencionada Orden de 23 de abril de 2013 con arreglo al calendario fijado por la citada Resolución de 12 de mayo de 2020, con fecha 25 de junio de 2020, la presidencia de la Comisión de Selección que hace referencia el artículo 5 de esta Orden eleva propuesta de nombramiento para el puesto de Director de la Residencia Escolar Miguel Álvarez de Sotomayor de Lucena, código 14004609, al funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria D. RAFAEL REYES QUINTERO con DNI ***1351**.

Por lo que, esta Delegación Territorial, en uso de la competencia que le atribuye el artículo II de la Orden de 23 de abril de 2013, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Nombrar en el puesto de Director de la Residencia Escolar Miguel Álvarez de Sotomayor de Lucena, código 14004609, al funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria D. RAFAEL REYES QUINTERO con DNI ***1351**.

Segundo.- Los efectos económicos y administrativos derivados de este nombramiento surtir efectos a partir del uno de julio de dos mil veinte.

Tercero.- Este nombramiento se realiza en régimen de comisión de servicios, con reserva del puesto de trabajo de origen y por un periodo de cinco años.



Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	20/07/2020 12:33:39	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e3NE3NRERYWRBLUTGPREH9VRCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencio-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: M.^a Inmaculada Troncoso García



Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	20/07/2020 12:33:39	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e3NE3NRERYWRBLUTGPREH9VRCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

